



Resolución Gerencial

N° 236-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 20 JUL. 2009

VISTOS:

El Informe N° 148-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 20 de Julio de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N°. 074-2009-Gobierno Regional del Callao -GRI de fecha 16 de Junio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el expediente de contratación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil: Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. San Pedro - Ventanilla, con un valor referencial de S/. 50,979.60 (Cincuenta mil novecientos setenta y nueve con 60/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 16 de junio 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 829-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 28 de Mayo del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 373-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil: Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. San Pedro - Ventanilla;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. SAN PEDRO - VENTANILLA, con valor referencial de S/. 50,979.60 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley; con una antigüedad del valor referencial contabilizada desde el 16 de junio 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración